

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20190001583224		Fecha de emisión:	30-04-2019		Fecha de aceptación:	02-05-2019	
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	SULYMOB		Razón social:	Oyos Montenegro Guido Leonel		RUC:	1716259732001	
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	leo.oyos1521@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	leo.oyos1521@hotmail.com				
Teléfono:	0984667742							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100122631	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS		RUC:	1768168480001		Teléfono:	02-3801911 02-3801910	
Persona que autoriza:	JORGE MERIZALDE		Cargo:	SUBDIRECTOR GENERAL		Correo electrónico:	vanessa.lalangui@finanzaspopulares.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VANESSA SOFÍA LALANGUI CAMPOVERDE		Correo electrónico:	VLALANGUI@FINANZASPOPULARES.GOB.EC				
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA			Cantón:	QUITO		Parroquia:	IÑAQUITO
	Calle: AV AMAZONAS			Número:	SN		Intersección:	JOSE VILLALENGUA
	Edificio: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA			Departamento:	P4 BLQ 4 NORTE		Teléfono:	02-3801911 02-3801910
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09:00 - 12:30 Y 14:30 -16:30						
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. RONALD JUMBO						
Observación:	LAS CARTULINAS SOLICITADAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE EN COLOR BLANCO							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio

económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

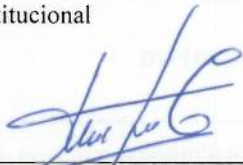
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



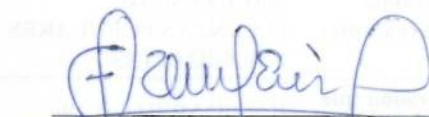
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA SOFÍA
LALANGUI CAMPOVERDE



Persona que autoriza

Nombre: JORGE MERIZALDE



Máxima Autoridad

Nombre: FREDDY BRUNO PEREZ
ESPINOSA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	ATOMIZADOR 500 CC* ATOMIZADOR 500 CC MARCA: PRODELSOL - MATERIAL: POLIETILENO TEREFTALATO - ANCHO: 5 - 6CM - ALTO: 22 CM - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA LTDA - COLOR: VARIOS - DIÁMETRO: 2,5 - 3CM - PESO: 44 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA - CAPACIDAD: 500CC - UNIDAD: 1 UNIDAD	5	1,2506	0,0000	6,2530	12,0000	7,0034	190615

Subtotal	6,2530
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7504
Total	7,0034

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,0034

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 08:44:14